



18 DIC 2014

DECRETO: **Nº 466**

VISTO: El Expte. N° 14.871-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Montevideo desde calle P. Maderuelo hasta calle Aragón – Plan Nacional Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria**", por el monto de \$ 351.750,00 (pesos trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100), a favor de la Empresa "**Proyecto Norte S.R.L.**"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa y a la existencia de dicha Empresa;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente a lo que el Sr. Contador General no formula objeción alguna en su intervención, dándole continuidad al trámite;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...*esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "PROYECTO NORTE SRL", por el MONTO de \$ 351.750,00 (IVA incluido) de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013) y Ordenanza N° 1940 y Decreto DEM N° 450/13 con sus modificatorias y complementarias*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: "...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 y su modificatoria N° 8688 (PLAN NACIONAL MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA) y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Ordenanza N° 1940 (Decreto DEM N° 450/13) y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", la Obra citada a la EMPRESA PROYECTO NORTE SRL, por el monto consignado...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...*que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique en forma directa la obra que nos ocupa a la Empresa Proyecto Norte SRL por el monto de \$ 351.750,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna*";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO Nº 466

18 DIC 2014

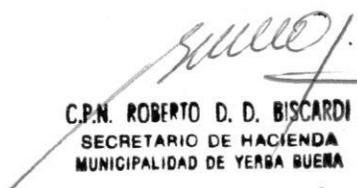
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación legal y técnica obrante en el Expte. N° 14.871-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Montevideo desde calle P. Maderuelo hasta calle Aragón – Plan nacional Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”** presentada por la **Empresa “Proyecto Norte SRL”**, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa “Proyecto Norte S.R.L.”, con domicilio legal y especial en calle Frías Silva N° 1.136, Dpto. Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Montevideo desde calle P. Maderuelo hasta calle Aragón – Plan Nacional Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”**, por el monto de \$351.750,00 (pesos trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 “del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRACUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA